



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/447
23 de junio de 1994

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

RETIRADA DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

1. Mediante nota diplomática de fecha 13 de junio de 1994, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea comunicó al Gobierno de los Estados Unidos de América, depositario del Estatuto del Organismo, que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea había decidido retirarse del OIEA a partir del 13 de junio de 1994. Se notificó dicha retirada al Director General del OIEA por medio de una carta del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante el OIEA, de fecha 15 de junio de 1994. Se adjuntan los textos de esa carta y de la nota diplomática de la RPDC.
2. De conformidad con el párrafo D del artículo XVIII del Estatuto, el 15 de junio de 1994 se informó a la Junta de Gobernadores al respecto (GOV/INF/748). En cumplimiento de la petición del Representante Permanente de los Estados Unidos de América se transmite la información a los Estados Miembros del Organismo por medio de esta INFCIRC.

ANEXO 1

MISION PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE
LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS EN VIENA

15 de junio de 1994

Dr. Hans Blix
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena, Austria

Señor Director General:

Por medio de una nota diplomática de fecha 13 de junio de 1994, la República Popular Democrática de Corea informó a los Estados Unidos de América, Gobierno depositario del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, que la República Popular Democrática de Corea había decidido retirarse del OIEA a partir del 13 de junio de 1994. Se adjunta el texto de la nota diplomática de la RPDC.

De conformidad con el párrafo D del artículo XVIII del Estatuto del OIEA, los Estados Unidos de América, en su calidad de Gobierno depositario, deben informar sin tardanza a la Junta de Gobernadores y a todos los miembros la retirada de la RPDC del Organismo. Mucho agradecería a Vd. señalar a la atención de todos los miembros del Organismo la retirada de la RPDC del OIEA mediante la distribución de una copia de esta carta, incluido el texto de la nota diplomática de la RPDC.

Le saluda atentamente,

John B. Ritch III
Embajador

Anexo: Texto de nota diplomática de la RPDC

ANEXO 2

TEXTO DE UNA NOTA DIPLOMATICA DE LA RPDC

Pyongyang, 13 de junio de 1994

Al Excelentísimo Sr. Warren Christopher
Secretario de Estado
Estados Unidos de América
Washington, D.C.

Deseo recordarle que la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA/Organismo) invocó la autoridad de la Junta de Gobernadores del Organismo para aprobar el 10 de junio de 1994 una injusta "resolución" de la Junta que impone "sanciones" contra la República Popular Democrática de Corea (RPDC), medida que ha puesto en peligro los intereses supremos de la RPDC, menoscabado en forma flagrante su dignidad y derechos soberanos, y creado una situación de tal naturaleza que hace imposible que la RPDC siga manteniendo relaciones normales con el OIEA.

Hemos aceptado con buena voluntad las nuevas inspecciones para la continuidad de las salvaguardias a pesar de nuestra condición especial basada en la suspensión temporal de la puesta en efecto de nuestra anunciada retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y cuanto más hemos tratado con la Secretaría del Organismo, tanto más se ha empeorado el problema en lugar de resolverse. Esta es la grave lección y conclusión que hemos extraído de nuestra experiencia hasta ahora al aceptar las inspecciones del Organismo.

Todos los hechos demuestran que la Secretaría del OIEA ha perseguido los deshonestos propósitos políticos de asfixiar a la RPDC bajo el pretexto de sus inspecciones en lugar de buscar una solución justa a la cuestión nuclear.

Con respecto a la reciente aprobación por parte de la Secretaría del Organismo de otra injusta "resolución" a pesar de nuestra enérgica oposición y advertencias, se me ha autorizado para informar, por conducto de Vd., al Gobierno de los Estados Unidos de América, Gobierno depositario, que de conformidad con el párrafo D del artículo XVIII del Estatuto del OIEA, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha decidido retirarse del Organismo Internacional de Energía Atómica a partir del 13 de junio de 1994.

Le saluda atentamente,

Kim Yong Nam
Ministro de Relaciones Exteriores
República Popular Democrática de Corea